

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima tercera reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 12 – 19 de julio de 2024

Conservación y comercio de especies

TORTUGAS TERRESTRES Y GALÁPAGOS (TESTUDINES SPP.)

1. El presente documento ha sido presentado por Madagascar.*
2. Madagascar alberga nueve especies de tortugas terrestres y galápagos, de las cuales cinco son endémicas. De éstas:
 - Una es acuática, la tortuga cabezona de Madagascar, *Erymnochelys madagascariensis* (Rere), que está incluida en el Apéndice II de la CITES con cupo nulo.
 - Las otras cuatro son terrestres y están incluidas en el Apéndice I de la CITES, a saber:
 - o La tortuga radiada, *Astrochelys radiata* (sokake) y la tortuga araña, *Pyxis arachnoides* (Kapila o Tsakafy), que sólo se encuentran en la ecoregión del sur y sudoeste de Madagascar. Viven en simpatria en la mayor parte de sus áreas de distribución.
 - o La tortuga de cola plana, *Pyxis planicauda* (Kapidolo), es una especie terrestre de pequeño tamaño. Se observa únicamente en la parte oeste de Madagascar, concretamente en la región de Menabe.
 - o La tortuga terrestre de mayor tamaño es la tortuga angonoka, *Astrochelys yniphora* (Angonoky), que se encuentra en el noroeste de la isla. Su área de distribución es la más reducida de todas estas especies. Se observa únicamente en el Parque Nacional de la Bahía de Baly en el Distrito de Soalala, región de Boeny. Está catalogada como una de las 25 tortugas más amenazadas del mundo.
3. Estas cinco especies de tortugas endémicas de Madagascar están clasificadas como «especies protegidas» por la legislación nacional. Asimismo, gozan de un estado de conservación «especie en peligro crítico de extinción» según los criterios de la Lista Roja de la UICN, última fase antes de la extinción. Su comercialización está oficialmente prohibida, a la excepción de Rere que está sujeta a un régimen de cupo de explotación.
4. En 2011, Madagascar desarrolló un Plan de Acción Mundial (PAM) para la conservación de tortugas endémicas de Madagascar que se basa en tres principios de gestión adoptados durante un coloquio en Mahajanga para orientar estratégicamente mejor la elaboración, la puesta en práctica, el seguimiento y la evaluación del PAM. A saber:
 - Primer principio: que las tortugas no salgan más de sus hábitats naturales

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

- Segundo principio: que las tortugas detenidas contribuyan a la supervivencia de la especie
- Tercer principio: que las liberaciones de tortugas en el medio natural cumplan con las normas.

Los responsables y las partes interesadas en la conservación de las tortugas endémicas de Madagascar (Sokake, Kapidolo, Sokapila, Angonoky, Rere) han participado en la elaboración de este documento. Esos participantes proceden de diversos sectores:

- Los científicos (biólogos o especialistas en ciencias sociales)
- Los administradores de recursos naturales
- Los responsables pertenecientes a los Ministerios encargados de las Aduanas y la Justicia, a nivel central y regional
- Los asociados técnicos y las ONG que trabajan en Madagascar y fuera del país
- La sociedad civil
- Los explotadores y los usuarios de los recursos naturales

Este plan de acción mundial ha establecido las prioridades de gestión y conservación de las tortugas. Las principales orientaciones de este plan se refieren a:

➤ *Redefinir la estrategia de control*

Esta estrategia refleja la participación. No solo se refiere a los administradores de los bosques, sino también a los sectores como las aduanas, las fuerzas del orden, la justicia. Se ha concebido a distintos niveles: pueblos, aldeas, municipios, distritos, región y a nivel nacional. Requiere una mayor sinergia entre los actores. En el sistema de supervisión y control, la puesta en práctica de la red podría ser eficaz.

➤ *Mejorar la comunicación*

Se trata de que todos tomen conciencia de la reglamentación en vigor sobre las tortugas endémicas de Madagascar. Están incluidas en los Apéndices de la CITES. Esta comunicación se refiere a todos los niveles y todos los sectores como la justicia, las fuerzas del orden, los administradores de los bosques, el turismo y otros sectores productivos.

➤ *Optimizar las aportaciones de la investigación científica en esta protección*

La investigación científica debe contribuir a mejorar los conocimientos sobre las especies y la utilización de los resultados para su gestión en la naturaleza y en caso de cría en cautividad.

➤ *Evaluar las opciones de conservación y de la cría en cautividad*

Las opciones propuestas tanto a nivel nacional como a nivel internacional para la cría en cautividad deben ser objeto de un estudio de viabilidad en términos científicos y técnicos. Esas evaluaciones permiten adoptar decisiones nacionales bien fundadas. Asimismo, la introducción, la reintroducción de las especies como la tortuga gigante en Madagascar deben ser objeto de esos preliminares.

Gracias a este plan de acción mundial, las partes interesadas en Madagascar han realizado las iniciativas de conservación y de gestión de cada especie de tortuga endémica.

5. En la CoP19, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión sobre las tortugas terrestres y galápagos (*Testudines* spp.) dirigida a Madagascar:

Decisión 19.125 : se alienta a Madagascar a:

- a) *preparar una estrategia de conservación completa para sus cuatro especies En Peligro Crítico (*Astrochelys radiata*, *A. yniphora*, *Pyxis arachnoides* y *P. planicauda*), teniendo en cuenta las amenazas multifacéticas que representan la recolección para el consumo local y el comercio internacional, agravadas por la destrucción del hábitat;*

- b) *llevar a cabo las actividades indicadas en el documento CoP19 Doc. 78, apartado 4 b), incisos i) a iv); y*
- c) *presentar la labor realizada en virtud del párrafo a) de la presente decisión al Comité de Fauna para que la evalúe en su 34ª reunión.**

6. En este documento se informa sobre las iniciativas ya iniciadas y los planes existentes sobre la conservación de las tortugas endémicas de Madagascar y se recomienda al Comité de Fauna que lo tome en consideración para eventuales recomendaciones.

Aplicación del párrafo a) de la Decisión 19.125, dirigida a Madagascar

7. Recordatorio de las medidas adoptadas en materia de conservación de las tortugas de Madagascar:

➤ **CAMP 2001**

Se reunieron una veintena de expertos en Mantasoa en 2021 para evaluar y preparar el plan de gestión para la conservación (CAMP) de la fauna de Madagascar, incluyendo las tortugas. Dos especies, *Erymnochelys madagascariensis* y *Pyxis planicauda*, previamente clasificadas como En peligro (EN) se han reclasificado como En peligro crítico de extinción (CR). *Astrochelys yniphora* mantendrá el estado En peligro (EN). *Astrochelys radiata* y *Pyxis arachnoides* antes clasificadas como Vulnerable (VU) adoptan el estado de En peligro (EN).

Las medidas de conservación propuestas en ese momento incluían la protección del hábitat, el control de la explotación del comercio, las investigaciones sobre la historia natural y la biología de la población. Entre las recomendaciones formuladas en el taller cabe señalar un mejor refuerzo de la legislación que rige los recursos naturales, una buena educación en conservación local y una buena preservación de los hábitats importantes.

➤ **Establecimiento de áreas protegidas a partir de 2001**

La creación de parques nacionales, reservas especiales y reservas naturales integrales ayudó a la conservación de las tortugas. Esta creación de áreas protegidas en su momento ayudó a la conservación de una parte de las tortugas. Para algunas áreas protegidas, esas tortugas constituyen una de las razones de su creación y ellas forman parte de las especies emblemáticas u objetivos de conservación. El área de distribución de *Astrochelys yniphora* está totalmente incluida en el Parque Nacional de la Bahía de Baly.

➤ **PHVA en 2005**

Se organizó un taller para evaluar la viabilidad de la población y el hábitat (PHVA) de *Astrochelys radiata* y *Pyxis arachnoides* en Ifaty, en 2005. El taller fue organizado por la Wildlife Conservation Society y generosamente financiado por SeaWorld, Inc. y Conservation International Madagascar. En el taller participaron una gran variedad de partes interesadas, entre otras, los miembros de las comunidades locales, legisladores, encargados de adoptar decisiones, biólogos universitarios, administradores de la fauna y otros interesados. La finalidad del taller era ayudar a las poblaciones locales, biólogos, administradores y encargados de adoptar decisiones en colaboración para: 1) formular las prioridades de un programa de gestión práctica para la supervivencia y la recuperación de las tortugas; 2) desarrollar un análisis de los riesgos y modelos de simulación de la población para cada una de las especies de tortuga que puedan utilizarse para orientar y evaluar la gestión y las actividades de investigación; 3) identificar las medidas específicas que permitirán atenuar las amenazas; 4) identificar proyectos de investigación necesaria para la conservación; y 5) identificar y contratar posibles colaboradores, en caso necesario, de la comunidad internacional.

Se formularon varias recomendaciones. Debería prepararse una lista de las tortugas conservadas en los hogares y esas especies deberían enviarse a la oficina encargada de ellas. Las tortugas capturadas deberían devolverse a su hábitat de origen. Debe realizarse un seguimiento científico. Las regiones de Androy, Mahafaly y Tagnalagna son las que pueden recibir las tortugas capturadas. Es preciso establecer una especie de pacto colectivo denominado "Dina" para preservar las tortugas. Ese pacto debe aplicarse para proteger a esos animales contra la tortura, la matanza y el comercio. Asimismo, debe integrarse en los programas escolares información sobre el valor de las tortugas y el respeto hacia ellas.

Debido a la falta de fondos, la posibilidad de establecer una Fundación Tortugas podría ser una opción para recabar fondos.

➤ **Taller internacional para la conservación de las tortugas (2008)**

Unos 80 especialistas en conservación procedentes de Madagascar y de otros 12 países se reunieron en Antananarivo, del 14 al 17 de enero de 2008, con la finalidad, en primer lugar, de evaluar el estado de conservación de las especies de tortugas de Madagascar según el enfoque de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y, en segundo lugar, para elaborar un plan de acción identificando proyectos concretos y las intervenciones necesarias para garantizar su supervivencia. Convocada por el Grupo de Especialistas en Tortugas Terrestres y Galápagos de la UICN/CSE y el Ministerio de Medio Ambiente y Bosques, esta reunión fue coorganizada por la Wildlife Conservation Society, Conservation International y Durrell, con la participación y el apoyo de numerosos asociados, entre otros el MNP (Parques Naciones de Madagascar), el WWF, el Turtle Conservation Fund, la Chelonian Research Foundation, la Turtle Survival Alliance y el Behler Chelonian Center. Tras el análisis de los trabajos científicos, las cinco especies de tortugas endémicas de Madagascar, la tortuga radiada o sokake (*Astrochelys radiata*), la tortuga angonoka (*Astrochelys yniphora*), la tortuga araña o kapila (*Pyxis arachnoides* spp.), la tortuga de cola plana o kapidolo (*Pyxis planicauda*) y la tortuga cabezona de Madagascar o rere (*Erymnochelys madagascariensis*) fueron clasificadas como En peligro crítico de extinción (CR, En peligro crítico), la categoría de amenaza de extinción más elevada de la UICN. Para la mayoría de las especies, esto representa un claro empeoramiento de su estado de conservación en comparación con las evaluaciones precedentes de la UICN. Este número de especies gravemente amenazadas es muy elevado, ya que representa alrededor de una sexta parte de las tortugas del mundo actualmente incluidas en esta categoría. En particular, la tortuga angonoka está literalmente al borde de la extinción, ya que sólo quedan varios centenares en la naturaleza.

8. En lo que concierne al desarrollo de la estrategia de gestión o de conservación de las tortugas, cabe señalar las estrategias siguientes:

- **La estrategia de lucha contra el tráfico de la tortuga radiada (*Astrochelys radiata*)** para la región de Atsimo Andrefana establecida en 2016

Esta estrategia trata de movilizar a todos los actores regionales, así como los estatales y privados, a fin de frenar las salidas ilícitas de esta especie al tiempo que se refuerzan los controles a gran escala por los funcionarios de la policía judicial (OPJ), así como la supervisión y la patrulla de las zonas forestales por las comunidades locales. Una revitalización de los partidarios del esfuerzo de sensibilización sobre la importancia de esta especie, con especial énfasis en la participación de los electos a todos los niveles para detener el consumo local de carne de tortuga.

La adopción en 2020 de una convención social conocida con el nombre de “Dinabe” refuerza la estrategia regional de protección de las especies amenazadas de tortugas en la región de Atsimo Andrefana (*Astrochelys radiata* y *Pyxis arachnoides*). En el artículo 53 de la Dinabe se estipula que cualquiera que esté en posesión de una especie de tortuga o de uno de sus productos está sujeto a una pena prevista por la aplicación de la Dinabe. El procesamiento judicial de los infractores continúa una vez finalizadas las prácticas relacionadas con la Dinabe.

Para la región de Androy, la tradición relacionada con la protección de las especies de tortuga está fuertemente anclada en la sociedad. En 2014, una convención social denominada Lilintane I Androy fue homologada por el tribunal de primera instancia de Ampanihy Ouest, cuyo objetivo principal es que la aplicación de la ley que protege las especies de tortuga (*Astrochelys radiata* y *Pyxis arachnoides*) sea coherente con las prácticas tradicionales. Por creencia entre los Antandroy (pueblo originario de Androy), está oficialmente prohibido tocar, recolectar y hacer daño a las tortugas terrestres de la región. Sin embargo, los no nativos ignoran la existencia de esa creencia, lo que se traduce en la explotación ilegal de los recursos. La aplicación de Lilintane I Androy sirve de enfoque estratégico contra el tráfico de tortugas, pero las partes interesadas reunidas en Tsihombe en 2023 recomendaron mejoras parciales de su contenido.

Conservación de la tortuga araña (*Pyxis arachnoides*)

En 2013, la monografía sobre las tortugas endémicas de Madagascar publicada por Chelonian Research Monographs planteó puntos clave sobre las medidas indispensables para la conservación de la tortuga araña (*Pyxis arachnoides*). Sin embargo, no se llevó a cabo ninguna validación oficial de las

medidas propuestas por Walker y otros a pesar de las aplicaciones esporádicas de algunas de esas medidas después de su publicación. Este documento debería resultar en una estrategia de conservación para la especie.

Conservación de la tortuga de cola plana (*Pyxis planicauda*)

En 2023, las partes interesadas reunidas por invitación del MEDD en Ambatobe, Antananarivo, adoptaron una versión preliminar del plan de acción para la especie *Pyxis planicauda*. Al no ser objeto de comercio ilegal desde los últimos años, la protección de su hábitat natural contra los incendios forestales es sin duda la acción principal para preservar esta especie de la extinción. Una gran parte de los fondos necesarios para el establecimiento de cortafuegos alrededor de los dos núcleos duros del Área protegida de Menabe Antimena (APMA) ya está disponible en 2024. De hecho, el plan de desarrollo y gestión del APMA se renovó en 2022 y la especie *Pyxis planicauda* figura entre los objetivos de conservación del área protegida.

- Plan de acción específico para *Astrochelys yniphora*

La tortuga angonoka (*Astrochelys yniphora*) del noroeste de Madagascar es una de las tortugas más raras del mundo con menos de 400 especímenes adultos en la naturaleza. La especie está actualmente amenazada por los incendios forestales y la captura para el comercio internacional de animales. Incluida en el Apéndice I de la CITES, está considerada como particularmente vulnerable según los criterios de la UICN. El objetivo global de este plan de acción es aumentar la viabilidad de las poblaciones silvestres y cautivas de la tortuga angonoka (*Astrochelys yniphora*).

- Frenar la salida de las tortugas del hábitat natural;
- Mejorar la comunicación/sensibilización fuera del parque con los municipios, distritos (Soalala, Mitsinjo, Besalampy, Mahajanga I) y la región de Boeny;
- Reforzar y seguir apoyando a las jurisdicciones especializadas en medio ambiente para una mejor aplicación de las leyes;
- Seguir apoyando la aplicación del Dina de Boeny;
- Aportar regularmente reflexiones y medidas que permitan mejorar la seguridad y bienestar de las tortugas mantenidas en cautividad.

Con la finalidad de asegurar la conservación de la tortuga, se requerirán medidas de conservación continuas y deben proseguirse las actividades actuales.

- Plan de acción para la conservación de *Erymnochelys madagascariensis* 2023-2033

La tortuga cabezona de Madagascar, *Erymnochelys madagascariensis*, llamada Rere o Bihara en malgache, es una especie de tortuga considerada en peligro crítico de extinción según los criterios de la Lista Roja de la UICN. Esta especie es endémica de Madagascar y se encuentra en las zonas húmedas de la parte occidental de la isla. Su área de distribución se extiende actualmente desde la cuenca de Sambirano al norte, hasta la cuenca de Mangoky, al sur.

Estos últimos años, se han llevado a cabo diferentes medidas de conservación de las Rere, como el seguimiento y refuerzo de la población, la protección de nidos, actividades de sensibilización y la creación de áreas protegidas destinadas específicamente a la especie.

Sin embargo, esas medidas deben reforzarse, ampliarse y coordinarse ya que es urgente mitigar, o incluso eliminar totalmente las amenazas que pesan sobre esta especie. En primer lugar, este plan de acción hace un balance de los conocimientos generales sobre la especie y sobre las herramientas desarrolladas hasta ahora para su conservación. Después, define y clasifica las estrategias y las actividades que hay que aplicar para mejorar el estado de conservación de las Rere. Esas estrategias se identificaron durante los diferentes talleres realizados por numerosos actores como los dos ministerios clave MEED y MPEB, la universidad, las ONG, las autoridades territoriales descentralizadas y las comunidades locales, que trabajan en las zonas húmedas en las que se encuentran las Rere.

La visión del «Plan de acción para la conservación de *Erymnochelys madagascariensis* 2023- 2033» se ha definido como sigue: «Para 2033, habrá un sistema de gestión que permita la existencia de hábitats favorables para las Rere en los que el estado de las poblaciones será estable o mejorará, y ello en los sitios prioritarios, desde Sambirano al norte hasta Mangoky al sur».

Este plan de acción es el fruto de las deliberaciones celebradas en los dos talleres nacionales (2017 y 2022) organizados por el MEDD y apoyados por el DWCT en Antananarivo. Las diferentes partes interesadas en la conservación de las Rere estando representadas (véase la sección «historia de la conservación de las Rere»). Así, pues, se ha establecido un plan de acción para 10 años, dividiendo las actividades con arreglo a tres grandes estrategias: en las AP, fuera de las AP y con arreglo a una estrategia global para las tortugas.

9. Las iniciativas en curso sobre la lucha contra el tráfico de especies silvestres, del que forman parte las tortugas

El Proyecto PA-CIWT o «Gestión sostenible de las áreas de conservación y mejora de los medios de subsistencia para combatir el tráfico de vida silvestre en Madagascar» es un Proyecto del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MEDD) financiado por el FMAM /ONU-Medio Ambiente en su Fase 7 (FMAM-7). El objetivo del proyecto es «promover la conservación de la biodiversidad en Madagascar gracias a una gestión reforzada de las nuevas áreas protegidas (Categoría V), con la participación activa de las comunidades locales y la aplicación de la ley para reducir el índice de caza furtiva y el tráfico de especies silvestres».

Para lograr esta visión, la misión del Proyecto CIWT es luchar contra el tráfico de especies silvestres en Madagascar, concretamente de *Astrochelys radiata* y *Pyxis arachnoides*, reforzar la gestión de las áreas protegidas y los compromisos comunitarios.

En el fortalecimiento de los marcos políticos, institucionales y reglamentarios para combatir los delitos contra las especies silvestres, en 2024, el proyecto apoyó el desarrollo de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Especies Silvestres en Madagascar y la actualización de manuales de gestión de las áreas protegidas.

10. En lo que concierne a la aplicación del párrafo b) de la Decisión 19.125, Madagascar presentará un informe en la próxima reunión del Comité de Fauna.